

En el inicio y desarrollo del curso escolar 2020/2021 marcado por la crisis sanitaria Covid-19 cobra un protagonismo esencial la limpieza y desinfección de los centros educativos como medida preventiva. La adopción de las medidas necesarias para la limpieza y desinfección de los centros recae sobre la titularidad de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo décimo.2 de la **Orden SAN/474/2020, de 19 de junio**, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este contexto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en coordinación con el Departamento de Sanidad ha elaborado un "Protocolo de Limpieza de lo centro educativos en el marco de la COVID-19" del que ya se ha dado traslado a los centros educativos.

Tras la reunión mantenida el pasado 28 de agosto con las entidades locales dar a conocer las medidas adoptadas por el Departamento de Educación ante el inicio del próximo curso escolar, y en respuesta a la demanda trasladada por las entidades locales en cuanto a la necesidad de contar con directrices para los diferentes ámbitos de actuación municipal, se da respuesta a las cuestiones surgidas en el seno de la reunión:

1.- Ante crisis sanitaria originada por el COVID-19, los centros educativos deben contar con la presencia de personal de limpieza en horario lectivo. No resulta necesario la contratación de personal de limpieza adicional, pero sí una reordenación del personal de limpieza ya existente que garantice este servicio en los centros educativos al menos en horario lectivo o, al menos, en horario de 10 a 13 horas.

Tanto la necesidad de refuerzo como el horario de presencia efectiva del personal de limpieza, variará en cada centro en función de sus características, sin que en este sentido se pueda dar un patrón uniforme y común para todos los centros.

Recordar que una de las medidas implantadas para el próximo curso en los Centros de Educación Infantil y Primaria es la generalización del horario de mañana de 9 a 14h seguido del servicio de comedor. El horario del periodo de intersecciones lo establece cada centro educativo y se debe tener en cuenta la realización de las actividades o talleres de Refuerzo, dado que los centros tienen la posibilidad de desarrollará fuera del horario lectivo, preferentemente en horario compatible con el comedor escolar.

2.- En horario lectivo, es prioritario acometer:

- Limpieza y desinfección de lugares comunes, básicamente servicios y pasillos, así como vestíbulos y limpieza de espacios compartidos por diferentes grupos de convivencia estable.
- Limpieza del espacio destinado para el recreo. Cada centro educativo informará al personal de limpieza de los espacios destinados a este fin.
- Limpieza y desinfección del espacio destinado por el centro para aislar a alumnado o personal del propio centro que presente síntomas en horario lectivo, solo en el caso que se tenga que hacer uso del mismo.

3.- Limpieza y desinfección. El concepto limpieza hace referencia al conjunto de operaciones que permiten eliminar la suciedad visible o microscópica, pero no eliminan los microorganismos como las



bacterias, los virus o los hongos. De ahí la necesidad que la limpieza vaya seguida de un proceso de desinfección.

- El proceso de limpieza de superficies debe realizarse con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas o paños de fibra o microfibra, entre otros métodos. Para su desinfección puede utilizarse lejía de uso doméstico diluida al 0,1% en agua a temperatura ambiente, preparada el mismo día a ser utilizada. En superficies en las que no se pueda utilizar lejía, se empleará etanol al 70%. Es posible utilizar otro tipo de desinfectante y en cualquier caso, se seguirán las medidas preventivas recogidas en las fichas de seguridad de los productos utilizados suministradas por el fabricante.

#### 4.- Conserjes/Oficiales de Mantenimiento

Es imprescindible la vigilancia de los accesos de los centros educativos. Tan sólo podrán acceder personas con cita previa, que el equipo directivo gestionará. Se evitará que familiares o tutores de los alumnos deambulen por el edificio para acceder a las aulas, siendo el personal del centro quien se encargue de ir a buscar o devolver los niños a las aulas.

Ante la necesidad de limitar el acceso al centro educativo de cualquier persona ajena al mismo, incluidas las familias con la excepción de infantil durante los primeros días, y llevar un registro actualizado de las personas que por diferentes motivos acceden al centro, se deberán orientar las funciones propias de los Oficiales de Mantenimiento en el sentido indicado.

Del mismo modo se tendrá en cuanto los diferentes accesos que pueda tener en centro para la distribución de funciones del este personal.

5.- Entradas y salidas. Facilitar a los centros educativos la ayuda que puedan requerir en este sentido orientada a evitar aglomeraciones en los alrededores del centro educativo y propiciar tanto una entrada como una salida ordenada del centro.

6.- Facilitar, en la medida de lo posible, a los centros material dirigido a la sectorialización de espacios. La principal medida adoptada para el curso escolar son los Grupos Estables de Convivencia formado por el alumnado de una clase o grupo-aula y el equipo docente, para el que se organiza su actividad con el mayor aislamiento posible del resto de grupos del centro educativo. La conformación de los GEC facilita la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir.

Por lo demás, se da traslado de las recomendaciones en cuanto a las Escuelas Infantiles Municipales y las Escuelas Municipales de Música.

Agradecer la disposición y colaboración manifestada por todas las entidades locales.

Un saludo

La Secretaria General Técnica



Estela Ferrer González